

## CRONOGRAMA DEL PROCESO ELECCIONARIO AGOSTO 2026

ACTIVIDAD	FECHA	NORMA
<b><u>ELECCIÓN DE LA CNE</u></b>	En Consultivo, realizado el 29 mayo de 2026	Art. 3° inciso 1 Reglamento de Elecciones
<b><u>CONSTITUCIÓN DE LA CNE</u></b> Se constituye y se fija domicilio.  Se elige Presidente, Secretario y suplentes.  Se crea correo electrónico. <a href="mailto:eleccionesanejud2026@gmail.com">eleccionesanejud2026@gmail.com</a>  Se determina la fecha de las votaciones <b>03 y 04 de agosto de 2026</b>  Se acuerda solicitar al DN padrón actualizado al 30-marzo-2026.	Constitución el 08 junio de 2026  Quórum para sesionar: mitad más uno de los integrantes (art. 7°)  Forma oficial de notificación, recibo reclamos, respuesta sobre proceso eleccionario por correo oficial elecciones.	Art. 3° inciso 3° (modificado de 120 días a 55 días)  Art. 3° inc. 4° del Reglamento de Elecciones  Padrón: art. 5° letra b)  Fecha elecciones: art. 2°
<b><u>PLAZO DE POSTULACIÓN DE CANDIDATOS/AS.</u></b>	15al 19 junio del 2026	Este plazo lo acuerda la CNE
<b><u>PUBLICACIÓN DEL PADRÓN</u></b> Publicar 60 días corridos antes de la fecha de la elección Modificado Art. Transitorio N° 1, punto 2, letra c) <b>45 días corridos</b> antes de la elección	Último día para publicar padrón 19 de junio 2026	Art. 10° Reglamento de Elecciones
<b><u>PLAZO DE RECLAMACIÓN DEL PADRÓN</u></b> Modificado Art. Transitorio N° 1, punto 2, letra d) <b>5 días corridos</b>	20 y 24 de junio de 2026 (5 días)	Art. 10° inc. 3° Reglamento de Elecciones.
<b><u>REVISIÓN DE POSTULACIONES</u></b> Revisar las postulaciones	20 al 23 junio 2026 (La CNE revisa que postulaciones estén en regla. Plazo 4 días)	Art. 15° inc. 3° Reglamento de Elecciones

<b><u>REALIZAR Y COMUNICAR LAS OBSERVACIONES A LAS Y LOS POSTULANTES CON REPAROS</u></b>	Del 24 al 27 Junio 2026 (Se informa a las y los postulantes a directorios Regionales que hay reparos en su postulación y tienen un plazo de 4 días para subsanar).	Art. 15° inc.3° Reglamento de Elecciones
<b><u>ETAPA PARA SUBSANAR OBSERVACIONES A POSTULACIÓN</u></b> Modificado Art. Transitorio N° 1, punto 2, letra e) 3 días corridos	28 al 30 junio 2026 Notificar a las y los candidatos/as a directorios regionales que su postulación fue rechazada/ Aprobada	Art. 15° inc 4° Reglamento de Elecciones
<b><u>COMUNICACIÓN A JEFATURA E INSPECCIÓN DEL TRABAJO DE CANDIDATURAS</u></b>	01 al 04 Julio del 2026. Secretaria de la CNE debe comunicar por escrito a la Jefatura Superior e Inspección del Trabajo correspondiente a través de carta certificada.	Art. 16° inc. 1° del Reglamento Elecciones
<b><u>PUBLICACIÓN CANDIDATOS</u></b>	06 de Julio del 2026 Secretaría Nacional y Regional, en su caso, publicará lista de candidatos oficial en página Anejudchile	Art. 16° inc. 2° y 3° y art. 17° del Reglamento de Elecciones
<b><u>ETAPA DE CAMPAÑA</u></b>	Del 06 al 30 Julio 2026. Propaganda electoral de cada candidato. Desde fecha de comunicación de su candidatura, hasta 72 horas antes de las elecciones (hasta las 23:59 horas del día 30 julio 2026).	Art. 20 Reglamento de Elecciones
<b><u>INFORMATIVO A LAS REGIONALES Y SOCIOS/AS</u></b> Se informa detalles de las elecciones como la forma de votar y el horario en que se podrá votar	Fecha tentativa: 27 julio 2026. De igual manera se puede informar lo mismo en fecha anterior a través de videos informativos, cápsulas.	
<b>ELECCIONES</b>	<b>03 y 04 agosto de 2026</b>	
<b><u>ETAPA DE ESCRUTINIO</u></b>	Miércoles 05 de agosto 2026	Art. 18 del Reglamento de Elecciones

<b>CNE recibe información de la votación por parte de la empresa de votaciones</b>		
CNE remite actas con resultados al Directorio Nacional.	viernes 07 de agosto 2026	Art. 18 inc. final del Reglamento de Elecciones
<b><u>ETAPA DE RECLAMACION</u></b> Reclamación del candidato por algún hecho ocurrido durante el proceso electoral. 5 días corridos.	Lunes 03 al 07 agosto 2026 * Considerar que el plazo corre desde ocurridos los hechos.	Art. 32 inc. 1° del Reglamento de Elecciones
<b><u>RESOLUCIÓN DE RECLAMACIÓN</u></b> CNE tiene plazo de 5 días corridos para emitir resolución del reclamo.	Del 08 al 12 agosto 2026 *Considerar que el plazo corre desde ocurridos los hechos.	Art. 32° inc. 2° del Reglamento de Elecciones
<b><u>CONFECCIÓN ACTA DEFINITIVA</u></b> CNE celebra acto público para confeccionar acta definitiva con resultados definitivos de los candidatos electos.	jueves 13 de agosto de 2026	Art. 33° del Reglamento de Elecciones
<b><u>ETAPA DE PROCLAMACION</u></b> CNE proclama los candidatos electos. (Se considerará este acto como la notificación de los electos)	viernes 14 de agosto 2026	Art. 34 del Reglamento de Elecciones
<b><u>JURAMENTO</u></b> Asunción y juramento de los nuevos Directorios.	Fecha por definir por cada regional Plazo a contar de última notificación del CNE.	Art. 34° inc. 2° y art. 35° del Reglamento de Elecciones